MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 20/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021
"CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4.114 MANUEL O. GUERRERO"
PLURIANUAL- 2021-2022- ID 402637

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Martín Quiñónez Cabrera, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.017.124,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F.,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal,** con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández de esta ciudad,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la **firma "EMPRENDIMIENTOS S & S", con RUC Nº 3225026-6, domiciliada en Avda. Monday 9968, a 6 cuadras del Colegio San José, Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada en este acto por la propietaria, **Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez,** con **Cédula de Identidad N° 3.225.026,** denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 Construcción de 2 (dos) Aulas en la Esc. Bás. N° 4.114 Manuel O. Guerrero- Plurianual 2021-2022 -ID 402637.** ----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.---

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402637.** ----------

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2022. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 20/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021
"CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4.114 MANUEL O. GUERRERO"
PLURIANUAL- 2021-2022- ID 402637

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 Construcción de 2 (dos) Aulas en la Esc. Bás. N° 4.114 Manuel O. Guerrero- Plurianual 2021-2022 -ID 402637**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porá**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. Nº 1.252/2021 de fecha 14 de Octubre de 2021 de la Intendencia Municipal,** refrendada a través de la **Resolución Nº 33/2021 de fecha 20 de Octubre de 2021 emanada de la Junta Municipal.**----------

Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	72131601-002	**Trabajos preliminares**				
1.1		Cartel de Obra s/ EE.TT.	m2	2.00	547,250	1,094,500
1.2		Limpieza y preparación del terreno	m2	124.70	5,373	670,013
1.3		Replanteo	m2	124.70	8,458	1,054,713
1.4		Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	15.67	507,450	7,951,742
2	72131601-004	**Estructura de H°A°**				
2.1		Viga de H° A° 45x20 cm y dado de H° A°.	m3	1.47	2,089,500	3,071,565
2.2		Encadenado inferior y superior de H° A° 15x30 cm	m3	4.70	2,089,500	9,820,650
2.3		Viga de H° A° de 15x20	m2	0.45	2,089,500	940,275
2.4		Losa sobre puerta S/ EE.TT	m3	0.20	2,149,200	429,840
3	72131601-003	**Muro de nivelación**				-
3.1		De 30cm	m2	9.40	184,075	1,730,305
3.2		Relleno y apisonado de interiores	m3	124.70	143,280	17,867,016
4	72131601-006	**Aislación asfáltica**				
4.1		De Paredes	m2	35.47	56,715	2,011,681
5	72131601-005	**Muros de Elevación**				
5.1		De 0,30 para revocar	m2	67.76	189,050	12,810,028
5.2		De 0,15 para revocar	m2	101.50	104,475	10,604,213
5.3		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	24.00	27,860	668,640
6	72131601-015	**Pilares**				
6.1		De 0,30 x 0,30 revocado para corredor ;rellenado con HºAº	ml	13.00	164,175	2,134,275
7	72131601-007	**Techo**				
7.1		c)De tejas española, con tejuelon de 1a, tirante de Hº Aº de 7 cm, s/ EE.TT.	m2	158.20	338,400	53,534,880

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Abg. Remigio Ramírez G.
Secretario General

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 20/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021
"CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4.114 MANUEL O. GUERRERO"
PLURIANUAL- 2021-2022- ID 402637

8	72131601-008	**Revoques**				
8.1		Paredes interior, exterior, pilares y vigas	m2	379.15	40,795	15,467,424
9	72131601-009	**Piso**				
9.1		Contrapiso de H° de cascotes	m2	114.25	44,775	5,115,544
9.2		Carpeta de regularización	m2	114.25	34,328	3,921,974
9.3		Piso cerámico en aulas y galería (pi 4) Esmaltado de alto trafico	m2	114.25	94,525	10,799,481
9.4		Zócalo	ml	74.25	25,870	1,920,848
9.5		Guarda Obra Baldoson de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común 80 cm	m2	39.50	90,545	3,576,528
10	72131601-010	**Aberturas de madera :**				
10.1		Puerta tablero de 1,20 x 2,10 m	un	2.00	2,008,905	4,017,810
11	72131601-010	**Aberturas metálicas**				
11.1		Ventanas tipo balancines 1,60x1,20 m	m2	15.36	386,060	5,929,882
12	72131601-012	**Pinturas**				
12.1		De tejuelones y tirantes (Color a Definir por la Fiscalización)	m2	158.20	23,880	3,777,816
12.2		Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	199.39	42,785	8,530,901
12.3		Pared látex exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos (Tratamiento para pared visto según indicaciones en plano)	m2	171.05	47,760	8,169,348
12.4		De abertura metálicas	m2	30.72	28,855	886,426
12.5		De abertura de madera con barniz	m2	10.08	28,855	290,858
12.6		De canaletas	ml	30.00	34,161	1,024,830
13	72131601-007	**Desagüe Pluvial**				
13.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 ms..	ml	58.60	81,590	4,781,174
14	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
14.1		Intalación Eléctrica (Cableria de 2 mm y 4 mm para artefactos) incluye una toma para aire acondicionado p/ cada aula	un	2.00	4,577,000	9,154,000
14.2		Artefactos Eléctricos (4 Elementos Fluorescentes de 2 elementos Led) en Galeria y parte posterior (2 Fluorescente de 1 elemento Led) p/ cada Aula	un	2.00	5,174,000	10,348,000
14.3		Ventilador s/ EETT	un	4.00	532,325	2,129,300
15	72131601-012	**Mobiliarios :**				
15.1		Pizarrones	un	2.00	1,211,413	2,422,826
16	72131601-013	**Limpieza final**				
16.1		Limpieza final e imprevistos	gl	1.00	2,527,317	2,527,317
		TOTAL GUARANÍES				**231,186,623**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GS. 231,186,623 (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES, CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS VEINTE Y TRES) IVA INCLUIDO.**-------

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 20/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021
"CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4.114 MANUEL O. GUERRERO"
PLURIANUAL- 2021-2022- ID 402637

Plazo, lugar y condiciones de la obra.

Periodo de construcción: 60 (sesenta) días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, que deberá emitirse una vez que estén dadas las siguientes condiciones: ----------

a) La aprobación de autoridades públicas competentes,
b) La entrega por la contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP,
c) La entrega de la zona de obras por la contratante al contratista.

Lugar: La obra de **construcción de 2 (dos) de Aulas** , será ejecutada en la **Esc. Bás. N° 4.114 Manuel O. Guerrero, según aprobación del MEC, Código de Establecimiento Escolar 1016027 y Código de Institución 7424, del Distrito de Minga Pora.**----------

La RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras será : POR EL TOTAL.
Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **15 (quince) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

La RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración.----------

Programa de Ejecución de los Trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 250 (doscientos cincuenta) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.- ----------

Constancia de Presentación de Declaración Jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Escaneado con CamScanner

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Descripción de las Obras.

La obra de **Construcción de 2 (dos) Aulas**, será ejecutada en la **Esc. Bás. N° 4.114 Manuel O. Guerrero**, según aprobación del MEC, **Código de Establecimiento Escolar 1016027** y **Código de Institución 7424**, del Distrito de Minga Porá.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

Abg. Remigio Ramírez G.
Secretario General

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 20/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021
"CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4.114 MANUEL O. GUERRERO"
PLURIANUAL- 2021-2022- ID 402637

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Minga Porá, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2021.**

ABG. REMIGIO RAMÍREZ F.
Secretario General

SEÑOR MARTÍN QUIÑONEZ CABRERA
Intendente Municipal

SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ
EMPRENDIMIENTOS S & S

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Escaneado con CamScanner